



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 029-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 09 de Marzo del dos mil Veintitrés

GM

VISTO:

El Informe N°216-2023-GI-MPSM, de fecha 07.03.2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del RECONOCIMIENTO DEL COSTO TOTAL OBRA 02: "CREACIÓN DEL PARQUE AHUASHILLO BARRIO CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2555207; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 098-2022-GI-MPSM, de fecha 16 de Setiembre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín". con Código Único de Inversiones N°2555207, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 139,734.97 (Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 97/100 Soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución N°058-2022-GA/MPSM, de fecha 08.11.2022, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió contrato de Ejecución de obra (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N°015-2022-MPSM/CS-1) con el CONSORCIO PARQUES TARAPOTO (integrado por INVERSIONES Y VALORES TERRA NOVA S.A.C. – CONSTRUCTORA FERRETERA GRANADA S.A.C.), para realizar la Ejecución de la Obra 02: "Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones N°2555207, por un monto ascendente a la suma de S/ 123,654.15 (Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 15/100 Soles).

Que, mediante Contrato N°056-2022-GA/MPSM, de fecha 07.11.2022, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió contrato para los Servicios de Supervisión de la Ejecución de la obra con la Empresa OMEGA DEL ORIENTE GLOBAL GROUP S.A.C, de la Obra 02: "Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín". con Código Único de Inversiones N°2555207, por un monto ascendente a la suma de S/ 5,374.00 (Cinco Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°127-2023-A-MPSM, de fecha 03.02.2023, se Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra 02: "Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín". con Código Único de Inversiones N°2555207, con un monto ascendente a la suma de S/ 124,827.16 (Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Veintisiete con 16/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2023-GM-MPSM, de fecha 03.03.2023. Se Aprueba el Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la obra 02: "Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto -





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°029-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 09 de Marzo del dos mil Veintitrés

Provincia de San Martín - Departamento de San Martín". con Código Único de Inversiones N°2555207 Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra. Siendo el Monto ascendente a **S/ 5,374.00 (Cinco Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles).**

Que, mediante Informe N° 179-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 06.03.2023, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Salomón Guerra Guerra, Solicita la Aprobación del Reconocimiento del Costo Total de la Obra 02: "Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín". Con Código Único De Inversiones N°2555207.

Por lo que se Solicita la Aprobación del Reconocimiento del COSTO TOTAL DE LA OBRA, estructurado de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	124,827.16
COSTO DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN	5,374.00
COSTO TOTAL DE OBRA	130,201.16

Con las facultades que otorga el artículo 20°- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL RECONOCIMIENTO DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA 02: "CREACIÓN DEL PARQUE AHUASHILLO BARRIO CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2555207. Por un Monto ascendente a la suma de S/130,201.16 (Ciento Treinta Mil Doscientos Uno Con 16/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación Técnica y Financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

CAHC/G.M/MPSM
FVCR/GI/MPSM
c.c
Gerencia Municipal
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
GI,
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
C.R.C. CESAR AUGUSTO HIDALGO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL

